

**Resolución**

Nº 21/00867

Expediente

2020-81-1020-02256

Fecha

12/02/2021

VISTO: el procedimiento de licitación abreviada 2020-10 para la adquisición de materiales para las tareas asignadas al Sector de Inspecciones de Tránsito y Seguridad Vial, sustanciada en Expediente 2020-81-1020-02256;

RESULTANDO:

I) que realizado los trámites pertinentes para el llamado a licitación de referencia, publicación en ACCE e invitaciones a empresas del ramo, el día de la fecha de apertura, se reciben las propuestas que lucen en el acta de apertura de propuestas;

II) que la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial en actuación 17 realiza informe técnico de las ofertas presentadas considerando que las mismas son inadmisibles y manifiestamente inconvenientes por los motivos que allí expone;

III) que la Dirección mencionada también sugiere dejar sin efecto el procedimiento licitatorio amparado en lo dispuesto en el artículo 33 inciso D numeral 2 del TOCAF;

IV) que en el mismo informe y en el marco normativo indicado, sugiere adjudicar directamente a la Empresa según fundamentación y presupuesto que adjunta.

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto el procedimiento de licitación abreviada 2020-10 y adjudicar a la Empresa COASIN INSTRUMENTOS S.A por el precio y condiciones indicados en la propuesta y pliego particular de condiciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.- **DECLARAR** sin efecto el procedimiento de licitación abreviada 2020-10 para la adquisición de materiales para las tareas asignadas al Sector de Inspecciones de Tránsito y Seguridad Vial por los motivos expuestos en el proemio del presente texto resolutivo.

2.- **ADQUIRIR** los items licitados al amparo artículo 33 inciso D numeral 2 del TOCAF a la Empresa COASIN INSTRUMENTOS S.A por el precio, condiciones y fundamentos que surgen de las actuaciones 17 y 20.

3.- **ESTABLECER**, que la contratación relacionada es ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas.

4.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones,

comuníquese a la Dirección de Tránsito y Transporte, y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 21/00056 el 12/02/2021

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Agustin Mazzini**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoín**